

VISTO:

Los comprobantes de pagos efectuados a la empresa Telecom Personal S.A. de líneas de celular a nombre del Sr. José Bustos.

CONSIDERANDO:

que los comprobantes corresponden a pagos efectuados a las líneas de celular que se sacaron para mantener comunicado al Departamento Informática con el resto de la Facultad y con los servidores y de los celulares que se entregaron a las distintas secretarías de la Facultad para contar con una mejor comunicación.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el pago de los siguientes comprobantes:

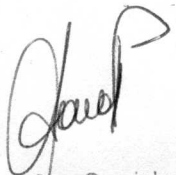
- Telecom Personal S.A.: Factura "B" 5478-39283228 de fecha 31/03/2015, por un total de \$ 364,45 (pesos trescientos sesenta y cuatro con 45/100)
- Telecom Personal S.A.: Factura "B" 5478-39283226 de fecha 31/03/2015, por un total de \$ 364,45 (pesos trescientos sesenta y cuatro con 45/100)

ARTÍCULO 2°. Dichas erogaciones serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 03 JUN 2015

RESOLUCIÓN N° 0716
e.s.


Gra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES